

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48973 MADRID

Edicto

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1488/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0177188, por auto de fecha 14 de diciembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a AALTO FOK DISEÑO, S.L., con nº de identificación B87161618, y domiciliado en con domicilio social calle Azalea, n.º 203, 2º derecha, Soto de la Moraleja, Alcobendas, (28109) de MADRID;

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC (actualmente art. 255 y ss TRLC), en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es SUMMUM LEGAL, S.L.P., con domicilio postal en paseo General Martínez Campos nº 41-9º dcha. – 28010 Madrid y dirección electrónica guillermo@summumlegal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC (actualmente art. 255 y ss TRLC), en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 14 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Don Luis Espinosa Navarro.

ID: A200065507-1